

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, febrero dieciséis de dos mil veintitrés

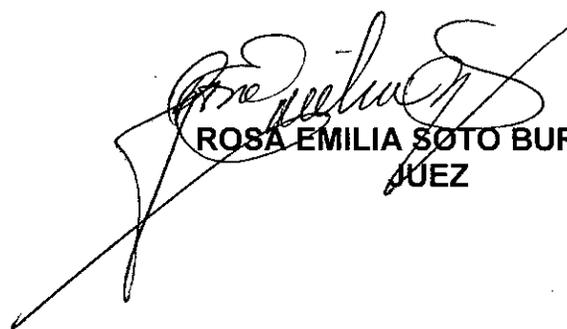
Radicado 2020-00247

De los informes allegados por La Fiscalía General de la Nación y Medicina Legal, se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados – artículo 277 Código General del Proceso.

Y como quiera que Migración Colombia y la DIAN no han dado respuesta, se dispone requerir a tales entidades, para que, a la mayor brevedad posible, procedan con la información que se requiere, so pena de adelantar incidente a incumplimiento de orden judicial. Entéreseles a través del canal institucional.

Y a fin de continuar con el trámite de este asunto, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia, señalándose para tal fin el 24 de Agosto 2023, a las 10 AM. Oportunidad en que se llevara a cabo la práctica de las pruebas dispuestas en auto de fecha mayo 23 de 2022; se advierte que la forma de realización de la misma – presencial o virtual – se avisará oportunamente.

**NOTIFIQUESE**

  
**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**